UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de octubre de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 101.822/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 8 obra nota presentada por la Psp. Fanny Elina NOVACK, mediante la cual solicita el uso del beneficio de la licencia por Permanencia en la Institución durante los días 25 al 29 de octubre de 2021;

QUE por nota Nº 372-virtual/21, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que tal solicitud se encuadra Ordenanza Nº 146-CS-UNPA, Anexo Artículo Nº 5, y su modificatoria Ordenanza N°210-CS-UNPA, inciso a);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución, por única vez, a la Psp. Fanny Elina NOVACK, CUIL Nº 27-26370940-9, en el cargo de carrera Académica, en la Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, afectada la Escuela de Psicopedagogía Sede UARG y al Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento de Ciencias Sociales, durante los días 25 al 29 de octubre de 2021, conforme a lo establecido en las Ordenanzas Nros. 146 y 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **656/2021**